

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

SERVICIOS DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN
PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, Y MEDIOS DIGITALES PARA
CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P.

EXPEDIENTE N.º: 117/2023

Área: SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- CONTRATO DE OBRAS
- CONTRATO DE SUMINISTROS
- CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de análisis y seguimiento de noticias con información de interés para Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., publicada o emitida en los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet), el acceso a un escritorio digital personalizado donde poder consultar esta información, el archivo documental de la misma, estudios cuantitativos y cualitativos sobre esta información y la elaboración de un boletín de información diario y boletines multimedia (en adelante “el Servicio”).

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- NO
- SÍ

Canal de Isabel II S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su ejecución desde el punto de vista técnico. En concreto por la necesidad de disponer en el escritorio digital de las opciones pertinentes para poder realizar estudios automáticos cuantitativos con el fin de utilizar datos y gráficas resultantes en informes internos y poder solicitar informes puntuales sobre acciones de comunicación, temas concretos, o periodos distintos de tiempo.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo inicial de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será de veinticuatro (24) meses a partir del 1 de enero de 2024.

Se establece una eventual prórroga de (3) meses.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	45.000,00€	9.450,00€	54.450,00€

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	45.000,00€
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	45.000,00€

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
H110000	623001	G/623001/000001	62000813

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
<input type="checkbox"/> LE01: Asegurar garantía de Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
<input type="checkbox"/> LE02: Garantizar calidad agua de consumo	<input type="checkbox"/> LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
<input type="checkbox"/> LE03: Fortalecer continuidad de servicio	<input type="checkbox"/> LE09: Liderar innovación y desarrollo
<input type="checkbox"/> LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	<input type="checkbox"/> LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
<input type="checkbox"/> LE05: Cooperación con municipios de Madrid	<input type="checkbox"/> N/A: No Aplica
<input type="checkbox"/> LE06: Compromiso y cercanía con usuario	

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2023	937,50€	0	937,50€
2024	22.500,00€	0	22.500,00€
2025	21.562,50€	0	21.562,50€
TOTAL (S/ IVA)	45.000,00€	0,00	45.000,00€

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2025	937,50	0	937,50
2026	4.687,50	0	4.687,50
TOTAL (S/ IVA)	5.625,00	0,00	5.625,00

El valor estimado del procedimiento de licitación incluyendo la eventual prórroga asciende a 50.625 euros IVA excluido.

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- SI**
 NO

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

9/2021 "SERVICIOS DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, DIGITAL PARA CANAL DE ISABEL II, S.A."

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- SI** Código asignado: **PCYII 23-146**
 NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Canal de Isabel II, S.A., M.P, con el objetivo de realizar un seguimiento efectivo de sus apariciones en medios de comunicación, así como de las menciones que en ellos se realice a su actividad, y la actualidad del sector del agua y el medio ambiente, necesita contar con un servicio de seguimiento y análisis de medios de comunicación en formato multimedia (prensa, radio, televisión y medios digitales). Asimismo, es preciso contar con estos impactos en formato de alertas de manera inmediata, y poder seleccionar para elaboración de dosieres e informes noticias sobre temáticas concretas de interés para la empresa.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

Dentro de la Gestión de Riesgos realizada por esta empresa pública se encuentra el Riesgo Reputacional, que analiza la audiencia alcanzada por las noticias generadas sobre Canal de Isabel II. Para ello, es necesario contar con un informe mensual que cuantifique y evalúe todos estos impactos.

De este modo, se hace necesario contar con los servicios especializados de una empresa que, atendiendo a palabras clave y con la tecnología necesaria para seguir en directo cientos de medios de comunicación de todo tipo, analice y documente todas estas noticias y las ponga de manera inmediata a disposición de la Subdirección de Comunicación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para la realización de los resúmenes e informes pertinentes, y que pueda aportar los datos de audiencia necesarios para la medición del Índice de Reputación de la empresa.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no cuenta con los medios tecnológicos precisos para realizar estos trabajos, a saber: posibilidad de acceso a cientos de medios de comunicación en tiempo real; herramientas de seguimiento en tiempo real de medios escritos, digitales y audiovisuales; herramientas para valorar el impacto económico de las informaciones; herramientas para medir la audiencia de un medio, programa o mención; herramientas de registro de noticias en formato audiovisual; y plataforma web para gestión de este contenido. Del mismo modo, no cuenta con los perfiles especializados en documentación, valoración y clasificación de noticias, así como determinación de términos clave para identificar las noticias relevantes para Canal de Isabel II, S.A., M.P.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El cálculo del presupuesto base de licitación del contrato se ha realizado teniendo en cuenta el último contrato licitado por Canal de Isabel II, S.A., M.P. relativo al servicio de seguimiento de noticias con nº 9/2021 y otra serie de factores:

Nº Contrato	Importe máximo de licitación	Adjudicación	Duración
9/2021	45.000,00 €	19.500€	24 meses

En concreto, se ha tenido en cuenta todas las ofertas recibidas en el contrato actualmente en vigor en la que hubo una baja media del 40 % aproximadamente al importe máximo de licitación.

Además, en este nuevo contrato se han añadido nuevas funcionalidades para mejorar la calidad del servicio, incluyendo más medios de obligado seguimiento y un menor plazo de revisión de las noticias objeto de seguimiento por parte de un documentalista profesional.

Por todo ello, y teniendo en cuenta los precios habituales de mercado se considera oportuno mantener el presupuesto base de licitación del contrato anterior.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

- Coste del servicio de seguimiento y análisis de las noticias de Canal de Isabel II, S.A, M.P. en prensa, radio, televisión y medios digitales (90 %);

- Coste de elaboración de informe mensual relativo a la valoración de las noticias de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en medios de comunicación (10 %)

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ABIERTO**
- NEGOCIADO**
- CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

Firma:

P.A.

Firmado electronicamente por: Rosa Maria Ortiz Gudiel
En la fecha y hora 11.07.2023 08:37:42 CEST

SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN

Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 17.07.2023 14:00:42 CEST

CONSEJERO DELEGADO